

PODER EJECUTIVO**ECONOMIA Y FINANZAS****Designan Asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 250-2021-EF/43**

Lima, 13 de agosto del 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Asesor(a) de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora Lina Aurora Tassara Lafosse en el puesto de Asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

1982200-1

EDUCACION**Designan Secretaria General del Ministerio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 301-2021-MINEDU**

Lima, 13 de agosto de 2021

VISTOS, el Expediente N° OGERPER2021-INT-0115879, el Informe N° 00135-2021-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario(a) General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con efectividad al 16 de agosto de 2021, a la señora FATIMA SORAYA ALTABAS

KAJATT en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN RAÚL CADILLO LEÓN
Ministro de Educación

1982087-1

MUJER Y POBLACIONES**VULNERABLES****Aprueban el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas y el Cuadro de Siglas de las unidades de organización y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 212-2021-MIMP**

Lima, 15 de agosto de 2021

Vistos, el Informe N° D000186-2021-MIMP-OMI y la Nota N° D000150-2021-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, la Nota N° D000187-2021-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 y modificatoria se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP y por Resolución Ministerial N° 201-2021-MIMP, se aprueban la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, respectivamente, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, cuyo texto integrado se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP, faculta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación de su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, atendiendo a la normativa citada y conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario emitir disposiciones a fin de garantizar la continuidad de las operaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; por lo que corresponde aprobar el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas y el Cuadro de Siglas de las unidades de organización y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo con la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; en el Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones



Vulnerables; en la Resolución Ministerial N° 201-2021-MIMP, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, dispositivos legales, documentos normativos y orientadores, actos de administración, actos administrativos, documentos que designan órganos colegiados, documentos de gestión y demás documentos de similar naturaleza a los órganos y unidades orgánicas que estuvieran contemplados en el anterior Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, deberá entenderse referida a los órganos y unidades orgánicas contemplados en las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP y Resolución Ministerial N° 201-2021-MIMP, respectivamente, en concordancia con lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP y conforme al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas, que se aprueba con la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de la Mujer

y Poblaciones Vulnerables, que como Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Aprobar el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que como Anexo N° 2 forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Precisar que las designaciones y/o encargaturas de los/las titulares en los órganos y unidades orgánicas equivalentes y con la misma nomenclatura, según el Anexo N° 1 aprobado en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, así como los/las Asesores/as de los órganos mantienen su vigencia, en el marco de las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP y Resolución Ministerial N° 201-2021-MIMP, respectivamente, cuyo texto integrado se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1982215-1

NLA Normas Legales Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

MANTENTE INFORMADO CON LO ÚLTIMO EN NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

Preguntas y comentarios:
normasactualizadas@editoraperu.com.pe

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS CÓDIGO PENAL</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>DESCARGAR PDF</p>
<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS LEY GENERAL DE PESCA</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS REGlamento de la Ley General de Pesca</p> <p>DESCARGAR PDF</p>

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

